

RESOLUCION No. 080 DE 2018

Por medio de la cual se hace un Encargo a un Funcionario para que ejerza las funciones de Asesor de Planeación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el artículo 34 del decreto 1950 de 1973, establece que "*hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Asesora de Planeación, Código 105, Grado 1, Dra. **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.338.792 se le concedió el disfrute de sus vacaciones por el periodo comprendido del 23 de Abril hasta el 15 de Mayo de 2018.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralicen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la Dra. **SHIRLEY CORPAS CARDONA** quién desempeña el cargo de Directora Administrativa y Financiera, Código 009, Grado 1, de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones de **ASESORA DE PLANEACIÓN**, mientras dure su ausencia.

RESUELVE

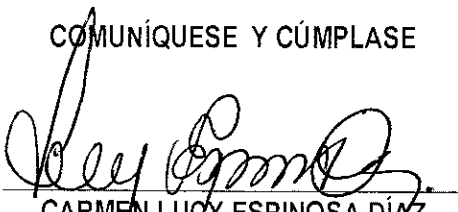
PRIMERO: Encárguese a la Directora Administrativa y Financiera, Dra. **SHIRLEY CORPAS CARDONA** Código 009, Grado 1, de las funciones de la **ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, por el periodo del 23 de Abril del 2018 al 15 de Mayo de 2018, desde las cero (00) horas del día Lunes 23 de Abril de 2018 hasta las veinticuatro (24:00) horas del día Martes 15 de Mayo de 2018, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

SEGUNDO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **19 ABR. 2018**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LUOY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

 VoBo. Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico
Elaboró: S. Corpas Dirección Administrativa y Financiera